



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Martes 20 de noviembre	Número 222

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985), y art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

* * *

EXpte.	INTERESADO/A	N.I.E.	NACIONALIDAD	RESOLUCION	FECHA	PRECEPTO	ARTS.
7571	Thierno Cisse	X-3094680-F	Senegalesa	Denegación residencia	05-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
8353	Khalid Chtioui	X-3080980-S	Marroquí	Denegación residencia	05-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
8587	Jacqueline González González	X-3185793-V	Colombiana	Denegación residencia	04-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
9558	Giovanni Alcides Suárez S.	X-3561969-M	Ecuatoriana	Denegación residencia	31-05-2001	L.O. 8/2000	31.2
9571	Julio José Rosario Aguirre	X-3562668-Z	Ecuatoriana	Denegación residencia	31-05-2001	L.O. 8/2000	31.2
9573	Erasmus Jhon Chancay M.	X-3562028-H	Ecuatoriana	Denegación residencia	31-05-2001	L.O. 8/2000	31.2
9726	Sandra Elena Idarraga Díaz	X-3611202-H	Colombiana	Denegación residencia	25-06-2001	L.O. 8/2000	31.2
10028	Martha Yolanda Coronado P.	X-3657612-T	Ecuatoriana	Denegación residencia	04-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
10281	Auguste Elie Dormaels	X-3692145-R	Belga	Expulsión	06-09-2001	L.O. 8/2000	57.2
10330	Cecka Todorova Cakova	X-3657647-A	Búlgara	Denegación residencia	28-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
10586	Zaida de Armas González	X-3638647-R	Cubana	Denegación residencia	04-09-2001	L.O. 8/2000	31.2
10754	Lahcen Benouaa	X-3576220-L	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10755	Mustapha Chaaij	X-3575683-B	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10756	El Mustapha El Mouassaoui	X-3577994-E	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10758	Ayad Bekhakh	X-3576249-W	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10759	Majid Bekhakh	X-3576028-B	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10760	Abdelaali Bahi	X-3576239-S	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2
10761	Hicham El Atmani	X-3575652-A	Marroquí	Denegación residencia	03-10-2001	L.O. 8/2000	31.2

Burgos, 31 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109431/9315. – 4.988

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 934/2001, incoado a D. Oscar García Arriola, con D.N.I. 15.393.061-N, con domicilio en Av. Guipúzcoa, número 35, 6.º-C, de Ermua (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador número 949/2001, incoado a D. José Hipólito Delgado Fernández, con D.N.I. 13.161.822-A, con domicilio en Av. del Cid, número 83, 4.º-A, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.; 360,61 euros), sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.; 390,66 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 30 de octubre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109373/9279. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 932/2001, formulado a D. Javier Delgado Carballeira, con D.N.I. 13.086.744-C, con domicilio en calle Diego del Pozo, número 6, de Burgos, por infracción del artículo 26.c de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas (66,11 euros).

Burgos, 30 de octubre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109374/9280. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 961/2001, incoado a D. José María Ortega Pérez, con D.N.I. 13.083.922-

G, con domicilio en calle Villafranca, n.º 9, de Burgos; Iniciación de procedimiento sancionador n.º 965/2001, incoado a D. Joseba Andoni Adán Belaza, con D.N.I. 20.182.617-W, con domicilio en calle Resurrección María Azkue, número 3, 4.º B, de Sestao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.; 330,56 euros), y sesenta mil pesetas (60.000 ptas.; 360,61 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 2 de noviembre de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200109459/9387. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201401/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 363/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D. Vicente Muñoz Santamaría.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Ministerio Fiscal.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos. Burgos. Avenida de la Isla, 10.

0015K.

Número de identificación único: 09059 1 0201401/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 363/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D. Vicente Muñoz Santamaría.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Ministerio Fiscal.

Providencia. — Juez que la dicta: D. José Matías Alonso Millán. — Lugar: Burgos. — Fecha: 2 de noviembre de 2001.

El escrito del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez contestando al requerimiento que le ha sido efectuado únase a los autos, y apareciendo las fincas objeto del expediente con nuevos linderos, se acuerda proceder a citar a las personas de quienes proceden las fincas y a las personas que aparecen como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a los herederos de D.ª Micaela Álvarez de Miguel, en ignorado paradero, respecto de la parcela número 00408, polígono 5, superficie 600 m.², en Revilla del Campo (Burgos), por medio de edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Revilla del Campo, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con entrega de este a la parte para su publicación, y tablón de anuncios del Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª: Firma del Juez. — Doy fe: Firma del Secretario.

Finca objeto del expediente de dominio:

«1. Finca rústica, sita en Revilla del Campo (Burgos), del Distrito Hipotecario de Burgos. Que linda: Norte, Rosalía Cuesta Alegre, con domicilio en Revilla del Campo (Burgos); sur, con Adón Ortega Ruiz, con domicilio en Burgos, calle Casillas, n.º 5, 2.º derecha, y Angel Palacios García con domicilio en Burgos calle Pavía n.º 2; este, herederos de Micaela Alvarez de Miguel, de domicilio desconocido; y oeste, José Luis Cuiñado Ortega, con domicilio en Burgos, calle Calleja y Zurita, n.º 1. Parcela número 00408, polígono 5, superficie 600 m.²».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de Micaela Alvarez de Miguel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de noviembre de 2001. — La Secretario (ilegible).

200107796/9358. — 6.270

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100246/2001.

Juicio de faltas: 86/2001.

D.ª María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 86/2001, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro. - Procedimiento: Juicio de faltas 86/01. - Sentencia 168/01. - En Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 2001. - Vistos por mí, D.ª Blanca Rosa Bartolomé Collado, los autos del juicio de faltas 86/01, derivados de denuncia realizada por el Policía Local 2704, contra D. José Salvador García Vélez y D.ª Rosa Vélez Sierra, en relación con una falta contra el orden público, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que debo condenar y condeno como autores de una falta contra el orden público prevista en el artículo 636 CP, a D. José Salvador García Vélez y D.ª Rosa Vélez Sierra imponiendo a cada uno de ellos la pena de dos meses de multa, fijándose la cuota diaria en mil pesetas, y con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Blanca Rosa Bartolomé Collado. (Firmado y rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. José Salvador García Vélez, con D.N.I. número 13.725.703, nacido el 3 de marzo de 1958 y D.ª Rosa Vélez Sierra, con D.N.I. número 13.503.143, nacida el 7 de agosto de 1918, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 2001. — La Secretario, María José Andrés Marcos.

200109323/9321. — 5.700

Número de identificación único: 09219 2 0101040/2000.

Juicio de faltas: 300/2000.

D.ª María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 300/2000, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro. - Procedimiento: Juicio de faltas 300/00. - Sentencia número 151/01. - En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2001. - Vistos por mí, D.ª Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad y las de su partido, los autos de juicio de faltas número 300/00, sobre una falta de estafa, en el que constan como denunciante M.ª Luz García Alonso, como denunciado Raúl Martín Herrera y como perjudicada Hospedería El Convento, con la presencia del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo. - Que debo condenar y condeno a Raúl Martín Herrera, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 CP, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de mil pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del CP en caso de impago.

Asimismo se le condena a que indemnice a Hospedería El Convento en la cantidad de 35.905 pesetas, y todo ello, con expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta resolución al denunciado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual deberá interponerse, por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Blanca Rosa Bartolomé Collado. (Firmado y rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Raúl Martín Herrera, nacido el 3 de junio de 1976, en Madrid, hijo de Antonio y Manuela, con D.N.I. número 50.202.812, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 2001. — La Secretario, María José Andrés Marcos.

200109322/9322. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

77000.

N.I.G.: 09219 1 0201615/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 258/2001.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Angeles Valmaseda Gómez, D.ª Rosa María Fernández de Pinedo Valmaseda y D. Eduardo Fernández de Pinedo Valmaseda.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Expediente de dominio número 258/01.

D.ª Begoña Hocasanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 258/01, a instancia de D.ª María Angeles Valmaseda Gómez, D.ª Rosa María Fernández de Pinedo Valmaseda y D. Eduardo Fernández de Pinedo Valmaseda, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

1. Rústica: Finca rústica en el término de Bozoo (Burgos), finca número 252, polígono 7, de concentración parcelaria, que

linda; Norte, con término de Santa Gadea del Cid (Burgos); sur, camino; este, Evasio Villanueva Gómez; y oeste, masa común. Tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Actualmente, y en virtud de una segregación de 90,60 metros cuadrados practicada con fecha 29 de abril de 1978, mide dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en los tomos 1.125 y 1.127 de los Ayuntamientos de Bozoo y Santa Gadea del Cid (Burgos). Libro 46, folios 172 y 10, fincas 4.475 y 4.596. Inscripción 1.^a.

2. Rústica: Finca rústica en el término de Bozoo (Burgos), finca número 306, polígono 7, de concentración parcelaria, que linda: Norte, con Ramón Bujo Oñate; sur, camino; este, Luis Villanueva Gómez; y oeste, Sandalio Gómez Gómez y Carmen Tobalina Salazar. Tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.125 del Ayuntamiento de Bozoo (Burgos). Libro 46, folio 223, finca 4.526. Inscripción 1.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. — La Secretaria (ilegible).

200109301/9323. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101085/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 1062/2000.

N.º ejecución: 140/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D.ª Marta Hernández Encabo.

Ejecutado: Fumiur, S.A.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Marta Hernández Encabo, contra la empresa Fumiur, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.ª Marta Hernández Encabo contra Fumiur, S.A., por un importe de 1.362.131 pesetas de principal, más 136.000 pesetas y 95.000 pesetas para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109417/9421. — 8.170

N.I.G.: 09059 4 0101086/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 1063/2000.

N.º ejecución: 141/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D.ª María Juliana Santamaría Izcara.

Ejecutado: Gourmets Hostelerías, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Juliana Santamaría Izcara, contra la empresa Gourmets Hostelerías, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.ª María Juliana Santamaría Izcara, contra Gourmets Hostelerías, S.L., por un importe de 82.577 pesetas de principal, más 8.000 pesetas de intereses y 5.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gourmets Hostelerías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109416/9422. — 8.170

N.I.G.: 09059 4 0101149/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 1118/2000.

N.º ejecución: 142/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Benedicto de Salomón Fresno.

Ejecutado: Matías Arce López.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Benedicto de Salomón Fresno, contra la empresa Matías Arce López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Benedicto de Salomón Fresno, contra Matías Arce López, por un importe de 565.066 pesetas de principal, más 56.000 pesetas de intereses y 39.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Matías Arce López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109415/9423. — 8.360

N.I.G.: 09059 4 0101166/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 1132/2000.

N.º ejecución: 139/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D.ª Consuelo González Merchán.

Ejecutado: Fast Food Lerma, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Consuelo González Merchán, contra la empresa Fast Food Lerma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.ª Consuelo González Merchán, contra Fast Food Lerma, S.L., por un importe de 150.858 pesetas de principal, más 15.000 pesetas de intereses y 10.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Ilustrísimo Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Food Lerma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109418/9424. — 7.980

N.I.G.: 09059 4 0100125/2001.

07410.

N.º autos: Demanda 114/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Javier Rilova Angulo.

Demandados: Arobter, Armarios de Obra Terminados, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 114/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Rilova Angulo, contra la empresa Arobter, Armarios de Obra Terminados, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 9 de marzo de 2001. — Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 10 de octubre de 2001, a las 11,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido

propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta.

Cítese a D. Jorge González del Cura para la práctica de dicha prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 18 de octubre de 2001. - Por recibido el anterior oficio del Ayuntamiento de Burgos y oficio del Registro Mercantil de Burgos únanse a los autos de su razón. Y no habiendo tiempo material para citar a la demandada, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 29 de octubre de 2001, a las 11,20 horas de su mañana, se procede señalar nuevamente para el próximo día 16 de enero de 2002, a las 12,20 horas de su mañana.

Cítese a D. Jorge González del Cura para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: El Magistrado Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Arobter, Armarios de Obra Terminados, S.L., y para la práctica de la prueba de confesión judicial de D. Jorge González del Cura, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 2001. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109421/9425. - 15.580

N.I.G.: 09059 4 0100127/2001.
07410.

N.ª autos: Demanda 116/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: D. Raúl Marcos Avila, D. Roberto Palacios Velasco, D. Víctor Manuel Güemes Mere.

Demandado: Armarios de Obra Terminados (Arobter), S.L.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 116/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Raúl Marcos Avila, D. Roberto Palacios Velasco y D. Víctor Manuel Güemes Mere, contra la empresa Armarios de Obra Terminados (Arobter), S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 27 de marzo de 2001. - Dada cuenta: Por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se acuerda acumular a los presentes autos los seguidos bajo el número 117/2001 y 118/2001, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la L.P.L.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de septiembre de 2001, a las 12,10 horas de su mañana.

Desde traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta.

Cítese a D. Pablo Carrillo Anibarro, representante de la empresa demandada, para la práctica de dicha prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 18 de octubre de 2001. - Por recibido los anteriores oficios del Ayuntamiento de Burgos, donde consta que el domicilio de D. Pablo Carrillo Anibarro es en calle Alfareros, 15, 1.ª-B, y recibido del Registro Mercantil de Burgos constando el domicilio de la demandada Armarios de Obra Terminados (Arobter), S.L., con domicilio en calle López Bravo, 25, nave número 4-C, Polígono Industrial Villalonquén, Burgos, únanse a los autos de su razón. No dando tiempo material para su notificación y citación, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 29 de octubre de 2001, a las 11,30 horas de su mañana, se procede nuevo señalamiento para el próximo día 16 de enero de 2002, a las 12,30 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Cítese a D. Pablo Carrillo Anibarro para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma: S.S.^a El Magistrado Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Armarios de Obra Terminados (Arobter), S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 2001. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200109423/9428. - 19.380

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201072/2000.
01030.

N.^o autos: Dem. 947/2000.

N.^o ejecución: 67/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a María Jesús Ruiz Moreno.

Demandado: Jorge Dos Santos Carvalho.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a María Jesús Ruiz Moreno, contra la empresa Jorge Dos Santos Carvalho, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Jorge Dos Santos Carvalho, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 18.349 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Dos Santos Carvalho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109321/9328. - 6.650

N.I.G.: 09059 4 0200226/2001.
01030.

N.^o autos: Dem. 207/2001.

N.^o ejecución: 159/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.^a Concepción Alonso Santamaría.

Demandado: Restaurante Amaya, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Concepción Alonso Santamaría, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre despido, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restaurante Amaya, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.379.751 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109311/9331. - 6.460

N.I.G.: 09059 4 0200943/2001.
01030.

N.^o autos: Demanda 882/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Natalia Arribas Maté.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 882/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Natalia Arribas Maté, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 25 de octubre de 2001. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos,

calle San Pablo, 12, el día 17 de enero de 2002, a las 10,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a: Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuentes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109366/9359. – 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200941/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 884/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Pilar de la Cámara Molero.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 884/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Pilar de la Cámara Molero, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 25 de octubre de 2001. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 17 de enero de 2002, a las 10,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a: Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuentes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109368/9362. – 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200942/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 883/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Lucila Granado Gutiez.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 883/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Lucila Granado Gutiez, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 25 de octubre de 2001. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 17 de enero de 2002, a las 10,15 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que inten-

ten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuentes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109369/9363. — 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200940/2001.

01030.

N.º autos: Demanda 885/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Ana Isabel Pereda Peña.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 885/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Ana Isabel Pereda Peña, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuentes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 25 de octubre de 2001. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 17 de enero de 2002, a las 10,25 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por

la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma: S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuentes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109370/9364. — 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200947/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 836/2000.

N.º ejecución: 177/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Félix Miguel Alvaro.

Demandado: Casbur Reformas, S.L. (Soc. Uniper.).

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Félix Miguel Alvaro, contra la empresa Casbur Reformas, S.L., (Sociedad Uniper.), sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Casbur Reformas, S.L. (Sociedad Uniper.), en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 409.688 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109409/9430. — 6.840

N.I.G.: 09059 4 0201305/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 1157/2000.

N.º ejecución: 129/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Tatiana Ramírez Lumbreras.

Demandado: Centro de Información de la Vivienda, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Tatiana Ramírez Lumbreras, contra la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Centro de Información de la Vivienda, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.663.192 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro de Información de la Vivienda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109410/9431. — 7.030

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 24 DE MADRID

Autos número: D-784/2001.

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretario de lo Social n.º 24 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Ana Bezunarte Barrio, contra Kronos Eventos, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-784/2001, se ha acordado

citar a Kronos Eventos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2001, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, 5.º, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Kronos Eventos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 2001. — La Secretario Judicial, Marta Menárguez Salomón.

200109473/9468. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Merindad de Sotoscueva (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, en los polígonos 21-23-24-25-26-27-28-29 y 30.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2000-2001 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 2000-2001 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los nuevos propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 2000-2001 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 2001.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 2001.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 2002, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que quieran aprovecharse de los árboles que existen en cada finca pueden cortarlos, siempre y

cuando se lleven también los tocones de las raíces del árbol que corten.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2002, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

Burgos, 29 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

200109486/9469. — 7.268

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Merindad de Sotoscueva (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En los Ayuntamientos afectados se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 29 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

200109485/9470. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 11 de septiembre de 2001 de Aprobación Definitiva. - Modificación puntual de las NN.SS. consistente en incorporar al suelo urbano parte de finca sita en Paraje Arroyal, promovido por D. José M.ª Hortigüela Ibeas. Hurones.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el

Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1346/76 de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la modificación puntual de las NN.SS. de Hurones consistente en cambio de clasificación de 341 m.² de suelo no urbanizable a suelo urbano con ordenanza de ampliación de casco».

Se justifica la modificación al tratarse de una parcela de 797,9 m.² de los que 456,90 m.² ya eran suelo urbano, quedando así toda ella con la misma clasificación al contar con los servicios urbanísticos.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C. y L. y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 5 de octubre de 2001. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200108784/9456. — 4.418

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, de fecha 31 de octubre de 2001 por la que fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en el procedimiento que se sigue para contratar los servicios de limpieza de los autobuses urbanos y de las oficinas, dependencias, naves y servicios higiénicos de la carretera de Poza y calle Vitoria, el cual se expone al público en las oficinas del Servicio, sitas en Pza. Virgen del Manzano, 1, por el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que serán resueltas por el órgano de contratación, anunciándose simultáneamente la licitación para adjudicar el presente concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.
- c) Número del expediente: 29/01.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de limpieza de los autobuses urbanos y de las dependencias, naves y servicios higiénicos del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

b) División por lotes y número: Ver pliego.

c) Lugar de ejecución: Ver pliego.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ver pliego.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.000.000 de pesetas anuales o 96.161,94 euros.

5. - Garantías:

a) Provisional: Ver pliego.

6. - Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1.

c) Localidad y código postal: Burgos. 09004.

d) Teléfono: 947 288 829.

e) Telefax: 947 288 829.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Persona física o jurídica.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1.

3.ª Localidad y código postal: Burgos. 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliegos.

9. - Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13,15 horas.

10. - Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Burgos, a 6 de octubre de 2001. - El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Santos.

200109463/9471. - 12.920

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de condiciones administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento del bar de las Piscinas Municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto*: La adjudicación del arrendamiento del bar de las Piscinas Municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.

2. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación será doble:

a) Por el arrendamiento del bar el tipo de licitación será de 400.000 peseta anuales, mejorable a la baja.

b) Por la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones, el tipo de licitación será la participación en la venta de dichas entradas con un porcentaje del 70%, cada año, mejorable al alza.

3. - *Plazo del contrato*: El plazo de contrato será de cuatro años o campañas estivales de baño.

4. - *Garantías*: La garantía provisional para participar en el concurso será de 77.900 pesetas. La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. - *Obtención de documentación e información*: El pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del propio Ayuntamiento situado en la calle Santa María, 3, de la localidad de Estépar, teléfono 947 41 10 33, telefax 947 40 01 10, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6. - *Presentación de proposiciones*: En la mencionada Secretaría General, en horas de 10 a 14 y de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7. - *Apertura de las proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del bar de las Piscinas Municipales de Estépar y para la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones».

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don con domicilio en y D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme tengo acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a:

1.º Pagar la cantidad de (.....) pesetas, por el arrendamiento anual del bar de las Piscinas (en cifra y letra).

2.º Recibir del Ayuntamiento de Estépar el (.....) por 100, del importe de las entradas y abonos vendidos en cada temporada, por la prestación de los servicios de control y venta de entradas, así como del mantenimiento de las instalaciones (en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 30 de octubre de 2001. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200109471/9567.-16.720

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º	0002-41-0000621356	Burgos-Espolón.
Lta. n.º	0004-32-0002595463	Burgos-Gamonal.
Lta. n.º	0008-18-0000321103	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º	0008-15-0000394894	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º	0008-19-0000458327	Aranda-O. Principal.
P.F. n.º	0008-12-0120130609	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º	0011-74-0000335388	Briviesca.
Lta. n.º	0017-41-0000040555	Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º	0017-44-0120024514	Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º	0020-16-0120018114	Hontoria del Pinar.
P.F. n.º	0020-13-0180006592	Hontoria del Pinar.
Lta. n.º	0026-71-0000268355	Medina de Pomar.
Lta. n.º	0027-11-0000045561	Melgar de Fernamental.
Lta. n.º	0028-67-0000269060	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0029-04-0000001974	Nofuentes.
Lta. n.º	0045-77-0000092599	Villadiego.
P.F. n.º	0048-02-0120004966	Villasana de Mena.
Lta. n.º	0058-80-0210017396	Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º	0059-21-0000036399	Burgos-Sagrada Familia.
Lta. n.º	0060-97-0000029855	Burgos-C/ Santiago.
Lta. n.º	0064-71-0000028016	Burgos-Alfonso X.
Lta. n.º	0065-17-0000028336	Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º	0066-61-0006104634	Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º	0068-53-0000025104	Aranda-Cte. Requejo.
Lta. n.º	0068-51-0000028934	Aranda-Cte. Requejo.
P.F. n.º	0069-18-0120016677	Burgos-Zatorre.
Lta. n.º	0073-11-0000027878	Burgos-Avda. de la Paz.
Lta. n.º	0077-81-0007049959	Burgos-Capiscol.
Lta. n.º	0087-51-0000006534	Burgos-Bda. Illera.
Lta. n.º	0088-17-0008037703	Burgos-Laín Calvo.

Lta. n.º	0088-11-0008046225	Burgos-Laín Calvo.
Lta. n.º	0089-42-0000025159	Miranda-C/ Vitoria.
Lta. n.º	0090-03-0000010712	Aranda-Sta. Catalina.
Lta. n.º	0091-59-0000083048	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0091-58-0000179002	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0091-51-0000223628	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0091-52-0210051214	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0096-87-0000006014	Miranda-S. Agustín.
Lta. n.º	0191-93-0004149124	Sedano.
Lta. n.º	0300-66-0000006341	Valladolid-G.º Chico.
Lta. n.º	0301-07-0000003353	Valladolid-C. Moyano.
Lta. n.º	0311-81-0021000411	Valladolid-Parquesol.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

200109363/9520. – 9.500

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

4741K.

N.I.G.: 09059 1 0900044/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 9/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: D.ª María de los Angeles Santamaría Blanco.

Contra: D.ª María Nieves Díez Díez.

D. Luis María Ortega Arribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 9/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D.ª María Nieves Díez Díez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- 16,66% del pleno dominio con carácter privativo de la finca rústica sita en el Municipio de Merindad de Río Ubierna, paraje Quintanilla Huertona, polígono s/n., parcela 36, inscrita al tomo 3.676, libro 26, folio 118, finca 2.459. Valorada en 375.000 pesetas.

- 16,66% del pleno dominio con carácter privativo de la finca rústica sita en Merindad de Río Ubierna, paraje Quintanilla Torquilla, parcela 27, inscrita al tomo 3.676, libro 26, folio 119, finca 2.460. Valorada en 36.400 pesetas.

- 16,66% del pleno dominio con carácter privativo de la finca rústica sita en Merindad de Río Ubierna, paraje Quintanilla Solapena, parcela 92, inscrita al tomo 3.676, libro 26, folio 120, finca 2.461. Valorada en 50.400 pesetas.

- 16,66% del pleno dominio con carácter privativo de la finca rústica sita en Merindad de Río Ubierna, paraje Quintanilla Huertas, parcela 181, inscrita al tomo 3.676, libro 26, folio 121, finca 2.462. Valorada en 400.000 pesetas.

- 16,66% del pleno dominio con carácter privativo de la finca rústica sita en Merindad de Río Ubierna, paraje Quintanilla Socasa, parcela 215, inscrita al tomo 3.676, libro 26, folio 122, finca 2.463. Valorada en 59.710 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Juan, número 2, 1.º izquierda, el día 18 de diciembre, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.

2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el BBVA, número 1.083, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 23 de octubre de 2001. — El Secretario Judicial, Luis María Ortega Arribas.

200109683/9639. — 28.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.176.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT con origen en CT Mayor 46 y final en CT Avda. D.ª Mencía, de 440 m. de longitud, conductor HEPR-Z^o de 150 mm.²».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio, P.D., Mariano Muñoz Fernández.

200109300/9641. — 11.400

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.175.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud

de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LS a 45 Kv., con origen en el apoyo número 98 de la línea oeste, 1 y 2 de la ST Burgos y final en apoyo 13.868 (de proyecto), de 0,94 km. de longitud en doble circuito, conductor HEPR-Z1 26/45-300 mm.²».

«LA a 45 Kv., con origen en apoyo n° 13.868 de la línea oeste 1 y 2 de la ST Burgos y final en apoyo 13.878 (de proyecto), de 1,706 Km. de longitud, conductor LA-175 (doble circuito).»

«LAMT a 13,2 Kv., con origen en apoyo número 37 de la línea Quintanadueñas de la STR Villalonquéjar y final en apoyo 13.901 de proyecto, de 0,352 Km. de longitud, conductor 100-A1/S1A en el polígono de Villalonquéjar (Burgos).»

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio, P.D., Mariano Muñoz Fernández.

200109305/9640. — 11.400

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La mercantil Aguas de Santolín, S.A., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización del vertido de las aguas residuales de su planta de embotellado de agua mineral natural de Quintana Urriá (t.m. de Carcedo de Bureba), acompañando la documentación técnica de la depuración del vertido redactada en junio de 2001.

La instalación de depuración consiste en un tamizado, depósito de homogenización-neutralización (20 m.³) con aireación para las aguas de lavado de botellas, y fosa séptica para las aguas procedentes de los servicios de personal dimensionado para 40 habitantes-equivalentes. El vertido se efectúa al río Zorita.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y la documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de octubre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109717/9649. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio-concurso

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 166/01.

2. - *Objeto del contrato*: Suministro de cestas de Navidad para el personal al servicio del Ayuntamiento.

3. - *Lugar de entrega*: En el lugar que se señale en su oferta.

4. - *Plazo de entrega*: Dentro del periodo comprendido entre los días 17 y 22 de diciembre de 2001.

5. - *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

7. - *Presupuesto base de licitación*: 15.000.000 de pesetas (I.V.A incluido).

8. - *Garantía provisional*: 300.000 pesetas.

9. - *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15, teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

10. - *Fecha límite de obtención de documentos*: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. - *Presentación de las ofertas*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

12. - *Documentación a presentar*: Ver pliego de condiciones.

13. - *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta*: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

14. - *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

15. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109666/9611. – 19.000

Sección Servicios

Por Caja Madrid se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para oficina de dirección de zona, en un establecimiento sito en la c/ Vitoria, 29, 2.º. (Exped. 323-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109614/9612. – 7.600

Por Segopi, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para almacén y venta de pinturas en un establecimiento sito en la Avenida de la Constitución, 9. (Expediente 330-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109615/9650. – 7.600

Por Caja de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para centro «Caja de Burgos» de Arte Contemporáneo, en un establecimiento sito en la calle Saldaña, sin número. (Expediente 326-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109694/9651. – 7.600

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «Matarrucha», n.º 289 y del monte denominado «El Monte», n.º 290, por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «Matarrucha», n.º 289 y del monte denominado «El Monte», n.º 290 del C.U.P. de Vilviestre del Pinar, conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Monte 289 y en el Monte 290, para el año forestal 2001, formando dos lotes, cuyas características son las siguientes:

Lote 1: Rfa. MA/290/V07/2001, 1.004 varas de P.s. menores de 20 cms., 721 P.s. y 7 P.s., con 240 m.º (237 y 3).

Lote 2: Rfa. MA/289/C02/2000, 13.932 varas de P.s. entre 8 y 16 cms. y 516 P.s. con 74 m.º.

II. *Duración del contrato*: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte), en el plazo de tres meses desde la fecha de adjudicación del aprovechamiento. No obstante, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote 1: 966.220 pesetas.

Lote 2: 1.444.800 pesetas.

IV. *Precio índice*: El precio índice que rige el derecho de tanteo del Ayuntamiento será el siguiente:

Lote 1: 1.207.775 pesetas.

Lote 2: 1.806.000 pesetas.

V. *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI. *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VII. *Garantía provisional*: La garantía provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación, será de:

Lote 1: 19.324 pesetas.

Lote 2: 28.896 pesetas.

En el caso de que se presente proposición a varios lotes habrán de constituirse igualmente las garantías de cada uno de ellos.

VIII. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. *Garantía definitiva*: El 4% del presupuesto.

X. *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII. *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula XXII del pliego de cláusulas.

En Vilviestre del Pinar, a 8 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Arsenio de Ríoja Muñoz.

200109642/9613. — 18.620

Ayuntamiento de Oimillos de Muñó

Esta Corporación, mediante acuerdo de 11 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 01/2001, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por escrito, ante el Pleno Municipal.

En Oimillos de Muñó, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200109635/9614. — 6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas referido a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, enclavados en las localidades de Armentia y Burgueta de este término municipal, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte y haciendo uso de las facultades que otorga el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia al propio tiempo la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del texto refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto*: Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Armentia y Burgueta, de este municipio.

- Parcela n.º 4 del polígono 17, al sitio de Valle Grande, de la localidad de Armentia, de una superficie de 3,51 Has.

- Parcela n.º 9 del polígono 17, al sitio de Cuatro Olmos, de la localidad de Armentia, de una superficie de 0,62 Has.

- Parcela n.º 114 del polígono 17, al sitio de Escurpio, de la localidad de Armentia, de una superficie total de 3,82 Has. (Superficie labrable de 2,50 Has.).

- Parcela n.º 132 del polígono 17, al sitio de San Miguel, de la localidad de Armentia, de una superficie total de 1,20 Has. (Superficie labrable de 0,40 Has.).

- Parcela n.º 3.149 del polígono 17, al sitio de Chorro, de la localidad de Armentia, de una superficie total de 48,44 Has. (Superficie labrable de 0,68 Has.).

- Parcela n.º 3.156 del polígono 17, al sitio de Barranco, de la localidad de Armentia, de una superficie de 14,34 Has. (Superficie labrable de 1,30 Has.).

- Parcela n.º 59 del polígono 10, al sitio de Recuenco, de la localidad de Burgueta, de una superficie de 4,50 Has.

b) *Tipo de licitación*: El tipo de licitación para cada anualidad se fija en las cantidades que a continuación se relacionan, que podrán ser mejoradas al alza.

- Parcela n.º 4 del polígono 17: 70.200 ptas/año.

- Parcela n.º 9 del polígono 17: 12.400 ptas/año.

- Parcela n.º 114 del polígono 17: 50.000 ptas/año.

- Parcela n.º 132 del polígono 17: 8.000 ptas/año.

- Parcela n.º 3.149 del polígono 17: 13.600 ptas/año.

- Parcela n.º 3.156 del polígono 17: 26.000 ptas/año.

- Parcela n.º 59 del polígono 10: 222.454 ptas/año.

c) *Plazo de duración*: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2006.

d) *Garantías*: Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097 0238 48 0015248650), la cantidad establecida, que a continuación se relaciona, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

- Parcela n.º 4 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 9 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 114 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 132 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 3.149 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 3.156 del polígono 17: 1.000 ptas.

- Parcela n.º 59 del polígono 10: 4.449 ptas.

El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre

cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 9 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar el mismo día al Ayuntamiento por fax número 945 360 018 o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la misma en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

Los licitadores podrán optar a una o varias de las parcelas objeto del presente contrato.

f) *Celebración de la subasta:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14,00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

D., (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del D.N.I. número, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono, de la localidad de, la cantidad de ptas. (en letra y número)/año.

Que conozco el pliego de cláusulas económico administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, 7 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200109490/9581. — 41.040

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de noviembre de 2001, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de tres viviendas situadas en Ctra. Cornudilla, números 6, 8 y 10, en Los Barrios de Bureba, se expone al público por plazo de catorce días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la

enajenación de las casas de los maestros situadas en carretera Cornudilla, números 6, 8 y 10, en Los Barrios de Bureba, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al presente pliego.

* * *

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de enajenación de las casas de los maestros, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

1. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación de las casas de los maestros situadas en Ctra. Cornudilla, números 6, 8 y 10, en Los Barrios de Bureba.

2. *Tipo de licitación:* El tipo base de licitación para cada una de las viviendas es el siguiente:

- Vivienda número 6: 4.285.000 pesetas.

- Vivienda número 8: 4.468.000 pesetas.

- Vivienda número 10: 4.285.000 pesetas.

Los anteriores tipos de licitación serán al alza, no admitiéndose plicas inferiores a los mismos. En los anteriores tipos de licitación no están incluidos los impuestos.

3. *Pago:* El pago de las viviendas se efectuará en el momento de formalización de las escrituras públicas, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos notariales, registrales, I.V.A. y todos aquellos derivados de la formalización de la enajenación.

4. *Publicidad:* El presente pliego estará de manifiesto durante los ocho primeros días siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los lunes, miércoles y viernes, de 16,00 a 20,00 horas, en las oficinas municipales, suspendiéndose la licitación durante el tiempo necesario en caso de impugnación.

5. *Garantía provisional:* Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional del 2% del tipo de licitación de la vivienda a la que se opta.

6. *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta.

7. *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones podrán presentarse durante los quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 16,00 a 20,00 horas, los lunes, miércoles y viernes, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, o en los demás lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a las 17,00 horas del primer viernes hábil, siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Modelo de proposición:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la vivienda situada en Ctra. Cornudilla, número, en Los Barrios de Bureba».

Dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

- Oferta económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en calle, número, piso, localidad, Código Postal, provincia, titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta para la enajenación de las casas de los maestros, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, toma parte en la misma y ofrece por la vivienda situada en Ctra. Cornudilla, número, de la localidad de Los Barrios de Bureba (Burgos), la cantidad de pesetas (en número y en letra).

Cada licitador podrá presentar una sola proposición por cada vivienda, sin embargo podrá optar a cuantas viviendas desee.

10. *Destino y uso de las viviendas:* Los adjudicatarios deberán destinar las viviendas al uso y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Los Barrios de Bureba, a 12 de noviembre de 2001. — La Alcaldesa, M.^a Teresa Aparicio Plaza.

200109672/9655. — 24.320

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de noviembre de 2001, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de doce lotes de fincas rústicas situadas en este término municipal de Los Barrios de Bureba, se expone al público por plazo de catorce días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del arrendamiento de doce lotes de fincas rústicas, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al presente pliego.

* * *

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta para la contratación del arrendamiento de 12 lotes de fincas rústicas por el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

1.^a *Objeto:* El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas rústicas que en el presente pliego se indican (12 lotes).

2.^a *Modalidad:* La subasta se realizará por el sistema de presentación de pliego cerrado en las oficinas municipales.

3.^a *Duración del contrato:* El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 30 de octubre del año 2006. En la fecha de finalización del contrato los señores adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que las reciben.

4.^a *Condiciones de pago:* Los señores adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 30 de septiembre del año 2002. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por el Ayuntamiento cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5.^a *Morosidad:* La morosidad en el pago en que puedan incurrir los señores adjudicatarios, en el supuesto en que el Ayuntamiento se viese obligado a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa

actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, el Ayuntamiento el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarciéndose de los gastos.

6.^a *Subarrendamiento:* Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7.^a *Mejoras:* Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas, deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa del Ayuntamiento, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8.^a El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9.^a El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que el Ayuntamiento requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonarán los perjuicios que ocasione el abandono anticipado.

11. No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a este Ayuntamiento.

12. *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Catorce días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 16,00 a 20,00 horas los días de oficina.

13. *Modelo de proposición:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento del lote n.º, finca n.º, situada en el paraje

Dentro de este sobre se introducirá la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en C/, número, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas, que realiza el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, cuyo pliego de condiciones ha sido anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en dicha subasta y ofrece el importe de pesetas, por el arrendamiento del lote número, parcela número, situada al paraje de, durante un período de cinco campañas agrícolas, finalizando el contrato de arrendamiento el día 30 de octubre de 2006. Manifestando el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que figuran en el pliego de condiciones que regula la presente subasta.

En, a de de 2001. — Firma:

14. En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

Lotes y precios base de licitación: Los lotes de los que partirá la presente subasta, son los que se indican a continuación, enumerados del número 1 al número 12, y los precios base han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en 25.000 pesetas la hectárea por cada anualidad.

N.º Lote	N.º Parc.	Superficie	Lugar	Precio base pesetas
1	439 y 440	2,13 Ha.	SOLACUADRA	266.250
2	441	1,1 Ha.	SOLACUADRA	137.500
3	391	2,37 Ha.	CAMINO BARRIO	296.250
4	3.376	4,40 Ha.	LA LEBRELA	550.000
5	617	6,47 Ha.	LA NAVA	808.750
6	78	7 Ha.	EL CHARCAL	875.000
7	609	4,22 Ha.	LOS QUINTANALES	527.500
8	3.114	1,60 Ha.	CUESTA LARGA	200.000
9	1	40 A.	LA ERMITA	50.000
10	620	1,10 Ha.	ENCIMA LA NAVA	137.500
11	433	56 A.	SOLACUADRA	70.000
12	129	36 A.	BOCARIZA	45.000

Los Barrios de Bureba, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde, M.ª Teresa Aparicio Plaza.

200109673/9656. — 38.760

Comunidad de Regantes San Roque, La Riba y Escuderos de Valdelucio

De acuerdo con los Estatutos de esta Comunidad de Regantes, artículos 43 y siguientes, se convoca a todos sus integrantes a la reunión de la Junta General Ordinaria, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 24 de noviembre de 2001, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Comunidad.
3. - Exposición de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno.
4. - Se tratará la nueva admisión de fincas al regadío.
5. - Ruegos y preguntas.

En La Riba de Valdelucio. — Firmado: El Presidente, Francisco Alonso García.

200109281/9696. — 6.000

Junta Administrativa de Soncillo

Autorizado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos la enajenación de la finca rústica que a continuación se detalla propiedad de la Junta Administrativa de Soncillo, mediante concurso, cuyas cláusulas se someten a exposición pública por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.ª *Objeto*: Enajenación de la finca rústica número 225, del polígono 27, propiedad de la Junta Administrativa de Soncillo.

2.ª *Tipo de licitación*: El señalado por la Junta Administrativa, de conformidad con la valoración-tasación efectuada por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández y que se fija en la siguiente cantidad: 3.015.000 pesetas.

3.ª *Garantías*: La fianza provisional para participar en la subasta se fija en 100.000 pesetas. La definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

4.ª *Exposición del expediente y pliego de condiciones*: De manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa en horario de atención al público.

5.ª *Presentación de proposiciones*: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y con modelo libre adjuntando una memoria en la Junta Administrativa de Soncillo en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª *Lugar y fecha del concurso*: Apertura de plicas, el sábado siguiente al día en que termine el plazo, a las 9,00 horas de su mañana.

Cláusulas especiales para la adjudicación: Se valorará la mejor idea para dar destino a la finca que se enajena con los documentos más precisos.

Dentro del sobre con la memoria se incluirá la fotocopia del D.N.I. y cuantos documentos estime convenientes el licitador.

La Junta Administrativa se reserva el derecho de dejar desierto este concurso.

En Soncillo, a 5 de noviembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Luis Collado Chomón.

200109360/9657. — 12.920

Ayuntamiento de Salas de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Salas de Bureba, a 9 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200109609/9652. — 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación del tributo de la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villalbilla de Burgos, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200109701/9653. — 6.000

Ayuntamiento de Los Altos

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de octubre de 2001, el proyecto de la 1.ª fase de instalación deportiva en Dobro, por importe total de 4.247.384 pesetas, redactado por el señor Arquitecto Superior D. Cristóbal González González.

Dicho documento se expone al público, por espacio de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Los Altos, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente, Luis María Martínez Corrales.

200109425/9654. — 6.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 24 de octubre de 2001, el proyecto de obras redactado por el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Luis Angel Lorente Ruiz, para «ampliación y renovación de red de distribución y saneamiento de aguas», visado por el Colegio Oficial de Castilla y León, en fecha 29 de septiembre de 2001, de importe total 15.018.101 pesetas, objeto de actuación dentro del Plan de Aguas 2001.

Se somete el mismo al periodo de información pública por plazo de veinte días a contar desde el que siga a la publicación de éste, durante los cuales se hallará de manifiesto en las oficinas municipales, en días y horas de atención al público, conforme establece el artículo 86 de la Ley 30/92 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y presentadas, en su caso, las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

En Santa Cruz de la Salceda, a 31 de octubre de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

200109526/9710. — 6.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Resolución del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Gestión y determina otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado la exclusión en las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Gestión convocada por resolución de 27 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2001) el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General resuelve:

Primero. - Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, sin número, Burgos). Dicha lista puede consultarse en la página web: <http://www.chburgos.es>

Segundo. - El orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «M».

Tercero. - Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esta publicación será determinante a efectos de interposición de recursos.

Burgos, 15 de noviembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109816/9731. — 7.410

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo de Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. C.I.F.: P-0900.000-A. Tfno.: 947 258 614. Fax: 947 200 750. N.º Expte.: 22E/01.

2. *Objeto del contrato:* Es el suministro de una cantidad aproximada de 1.300 lotes de productos navideños, con destino al personal de la Diputación Provincial de Burgos. El plazo máximo de entrega se establece en siete (7) días, contados a partir de la fecha de adjudicación.

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 5.000 ptas/lote (30,05 euros), siendo la cantidad total consignada de 6.500.000 pesetas (39.065,79 euros).

5. *Garantía provisional:* Dispensada.

6. *Disponibilidad de la documentación e información complementaria:* Ver punto 1.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la antelación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Presentación de ofertas y muestras:* Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- *Documentación a presentar:* Ver pliego.

- *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200109742/9658. — 6.460